

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P

**ACTA DE IMPOSIBILIDAD DE APLICACIÓN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS Y
ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P

En la ciudad de Pasaje, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 16:00 horas, en las instalaciones de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje, ubicada en la Av. Quito, a 300 metros del redondel Urb. Zhara, se reunieron el Ing. José Aurelio Astudillo Gómez, Gerente General de la EPMT-P, junto con el Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas, los que conforman el Equipo Técnico de la Empresa, a fin de analizar la viabilidad de aplicación de las sugerencias ciudadanas levantadas en el Acta de la Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Proceso de Rendición de Cuentas 2024, realizada el día cuatro (04) de junio de 2025.

ANTECEDENTES:

Durante el evento de Deliberación Pública, la ciudadanía, a través de la mesa temática, presentó las siguientes sugerencias:

1. Mejorar la presentación del personal del SERTPA.
2. Ampliar el radio de acción de control de ordenamiento vehicular a más de 500 metros a la redonda del parque central.
3. Apoyar al personal del SERTPA con el control de motociclistas y dotarlos de implementos para un mejor desempeño.

ANÁLISIS DE VIABILIDAD:

Luego de revisar el marco normativo y las competencias institucionales establecidas para la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje EPMT-P, se determinó lo siguiente:

- Las sugerencias 2 y 3 no son competencia directa de la EPMT-P, correspondiendo su aplicación y ejecución al GAD Municipal del Cantón Pasaje, puesto que se tendría que modificar la Ordenanza de Creación del SERTPA y a la Policía Nacional de Tránsito, que es la institución competente en materia de control operativo de tránsito, respectivamente.
- La sugerencia 1, relativa a la presentación del personal del SERTPA, aunque vinculada a la imagen institucional, no puede ser implementada por esta Empresa, debido a que la administración y gestión operativa del SERTPA, incluyendo a su personal, estará a cargo de un aliado estratégico externo, lo que imposibilitará intervenir con prontitud en su uniformidad o presentación.

CONCLUSIÓN:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en la Guía Especializada del Proceso de Rendición de Cuentas emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), se deja constancia que:

1. No es factible la aplicación de las sugerencias ciudadanas recibidas en la Deliberación Pública 2024 debido a la falta de competencia institucional y a la próxima delegación contractual con un aliado estratégico.
2. En consecuencia, no se elaborará un Plan de Trabajo derivado de dichas sugerencias, por no existir acciones viables que puedan ser ejecutadas por esta Empresa dentro de sus competencias y un plazo razonable de tiempo.
3. Se notificará de manera oficial a la ciudadanía y a la Asamblea Ciudadana Local sobre esta conclusión, dejando abierta la posibilidad de incluir observaciones o sugerencias futuras que se enmarquen en las competencias propias de la EPMT-P.

No habiendo más que tratar, se levanta la presente acta, para constancia y fines pertinentes, en la ciudad de Pasaje, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2025.



Ing. José Astudillo Gómez
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P



Abg. Juan Cordero Pineda
ANALISTA JURÍDICO
RESPONSABLE DEL PROCESO DE
RENDICIÓN DE CUENTAS 2024



Ing. Cristhian Sánchez Gálvez
JEFE DE TICS
DESIGNADO DEL EQUIPO TÉCNICO
MIXTO



Tnlga. Noelia Párraga
COMUNICADORA SOCIAL
DESIGNADA DEL EQUIPO TÉCNICO
MIXTO